

RESOLUCIÓN
UNA-R-RESO-157-2022

UNIVERSIDAD NACIONAL, A LAS CATORCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS SE RESUELVE CONTINUAR CON LOS PROCESOS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ENTRANTE Y SALIENTE, EN DIFERENTES CONDICIONES PARA II CICLO, III TRIMESTRE, III CUATRIMESTRE Y III CICLO LECTIVO (VERANO) DEL AÑO 2022.

RESULTANDO QUE:

1. De conformidad con lo que establecen los artículos 41 y 43 del Estatuto Orgánico, junto con los incisos d, h, n y q del artículo 13 del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías.
2. Lo establecido en el numeral 11 de las Políticas Institucionales para la ejecución de Acciones Externas con contraprestación presupuestaria o financiera, que indican que la UNA, "Fomenta la internacionalización del quehacer institucional para coadyuvar con su excelencia", la instancia competente para tomar la decisión, formalizarlo y comunicarlo a cada una de las Universidades colaboradoras es la Rectoría; sin embargo, se recomienda, tomar en consideración que, antes de tomar la decisión, en seguimiento a lo que establece el artículo 40 inciso b) del Estatuto Orgánico y de las Políticas antes indicadas, la misma sea presentada y consultada ante el Consejo Académico (CONSACA).
3. Las decisiones tomadas por esta Rectoría según la resolución UNA-R-RESO-105-2021 con fecha 24 de junio de 2021, sobre los procesos de movilidad estudiantil durante el segundo ciclo de 2021.
4. Las decisiones tomadas por esta Rectoría según la resolución UNA-R-RESO-188-2022 con fecha 18 noviembre de 2022, sobre los procesos de movilidad estudiantil, durante el primer ciclo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. El avance de la vacunación contra el virus SARS-CoV-2 a nivel internacional y nacional.
2. Las universidades en el extranjero han adoptado protocolos sanitarios para el retorno presencial (o mixto) de sus actividades.
3. Existe la necesidad de comunicar a nuestros socios internacionales y también a nuestros propios estudiantes, sobre las decisiones relativas a la

Tel

) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



movilidad durante el 2022.

4. Lo indicado en el acuerdo UNA-CONSACA- ACUE-034-2022 Sobre el regreso seguro a la presencialidad y las modalidades excepcionales para la ejecución de los cursos del II Ciclo, III Trimestre, III Cuatrimestre y III Ciclo Lectivo (Verano) del año 2022.
5. Las convocatorias internacionales para participar en procesos de movilidad estudiantil durante el año 2022 por parte de nuestros estudiantes se encuentran abiertas y ofrecen una oportunidad para promover la internacionalización de nuestro quehacer académico y el intercambio intercultural.
6. Existen convenios de movilidad internacional vigentes, que permiten valorar caso por caso las condiciones vigentes en cada uno de los potenciales receptores de estudiantes de la UNA y coordinar los apoyos respectivos por nuestras contrapartes.
7. La Rectoría en conjunto con la Sub-COE continuarán valorando permanentemente las condiciones imperantes a nivel internacional y nacional en lo que respecta a los niveles de propagación del virus SARS-CoV-2.
8. Las recomendaciones emanadas desde el año 2021 de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación.
9. El análisis epidemiológico sobre la situación COVID-19 del país de destino.

POR TANTO, SE RESUELVE:

- A. CONTINUAR CON LA MOVILIDAD DEL ESTUDIANTADO INTERNACIONAL EN FORMA DE PRESENCIALIDAD REMOTA A PARTIR DEL II CICLO, III TRIMESTRE, III CUATRIMESTRE DEL AÑO 2022. , PARA LOS CASOS EN QUE LOS CURSOS SE IMPARTAN EXCLUSIVAMENTE EN ESA MODALIDAD.
- B. CONTINUAR, DURANTE EL II CICLO, III TRIMESTRE, III CUATRIMESTRE DEL AÑO 2022, CON LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES EN FORMA DE PRESENCIALIDAD REMOTA, CON AUTORIZACIÓN DE PRESENCIA FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN EL PAÍS, CON EL OBJETIVO QUE PUEDAN DESARROLLAR ACCIONES COMPLEMENTARIAS A SU PROGRAMACIÓN ACADÉMICA. EN ESTE CASO EN PARTICULAR, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - a. REALIZAR EL PROCESO MIGRATORIO RESPECTIVO.
 - b. ESTAR VACUNADOS CONTRA COVID-19 (ESQUEMA

Tel

) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica

www.una.ac.cr



COMPLETO)

- c. FIRMAR UN ACUERDO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD ASOCIADO A SU ESTANCIA EN COSTA RICA DURANTE ESTE PERÍODO.
- d. CONTAR CON UN SEGURO MÉDICO INTERNACIONAL, CON COBERTURA EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN POR COVID-19, ASÍ COMO GASTOS POR REPATRIACIÓN DE RESTOS.
- e. CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SANITARIOS EMANADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19.
- f. OTRAS CONDICIONES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD QUE SE INDIQUEN DE FORMA PREVIA: PROTOCOLOS AUTORIZADOS, PRESENCIALIDAD EN LOS CURSOS QUE VAYAN A ASISTIR, ENTRE OTROS ASPECTOS QUE SE VALOREN POR PARTE DE LA RECTORÍA.

C. CONTINUAR, CON LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL ENTRANTE EN MODALIDAD PRESENCIAL Y MIXTA. PARA LO ANTERIOR, SE DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a. REALIZAR EL PROCESO MIGRATORIO RESPECTIVO.
- b. ESTAR VACUNADOS CONTRA COVID-19 (ESQUEMA COMPLETO)
- c. FIRMAR UN ACUERDO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD ASOCIADO A SU ESTANCIA EN COSTA RICA DURANTE ESTE PERÍODO.
- d. CONTAR CON UN SEGURO MÉDICO INTERNACIONAL, CON COBERTURA EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN POR COVID-19, ASÍ COMO GASTOS POR REPATRIACIÓN DE RESTOS.
- e. CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SANITARIOS EMANADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19.
- f. OTRAS CONDICIONES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD QUE SE INDIQUEN DE FORMA PREVIA: PROTOCOLOS AUTORIZADOS, PRESENCIALIDAD EN LOS CURSOS QUE VAYAN A ASISTIR,

D. CONTINUAR, DURANTE EL 2022, CON LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES PARA PARTICIPAR EN LABORES ASOCIADAS A PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ASÍ COMO A ACCIONES DE RELACIONES EXTERNAS,

Tel

) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO C DE ESTE RESOLUCIÓN.

- E. CONTINUAR FOMENTANDO EL DESARROLLO DE PROCESOS DE MOVILIDAD VIRTUAL SALIENTE.
- F. CONTINUAR DESARROLLANDO PROCESOS DE MOVILIDAD EN MODALIDAD DE INTERCAMBIO PRESENCIAL DE ESTUDIANTES DE LA UNA EN EL EXTRANJERO, SIEMPRE QUE ESTÉ AMPARADA EN CONVENIOS DE MOVILIDAD VIGENTES, EN DONDE, EXISTA EL ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO DEL PAÍS DE DESTINO, REALIZADO Y APROBADO POR LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA INCLUYENDO, EL AVANCE DE LOS PROCESOS DE VACUNACIÓN, Y SE GARANTICE LA GESTIÓN PARA QUE LA PERSONA ESTUDIANTE CUENTE CON LA PÓLIZA INS VIAJERO CORRESPONDIENTE. ADICIONALMENTE, EL CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SOCIO RESPECTIVO.
- G. HABILITAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNA EN PASANTÍAS, EVENTOS O PROGRAMAS ACADÉMICOS EN EL EXTRANJERO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN ORGANIZADOS POR UNA ENTIDAD INTERNACIONAL FORMALMENTE ESTABLECIDA Y RECONOCIDA, Y QUE EXISTA EL ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO DEL PAÍS DE DESTINO Y APROBACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA SOBRE LA PARTICIPACIÓN, INCLUYENDO, EL AVANCE DE LOS PROCESOS DE VACUNACIÓN, Y SE GARANTICE LA GESTIÓN PARA QUE LA PERSONA ESTUDIANTE CUENTE CON LA PÓLIZA INS VIAJERO CORRESPONDIENTE. ADICIONALMENTE, EL CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD INTERNACIONAL RESPECTIVA.
- H. SOLICITAR A LA DRA. ROSEMERY HERNÁNDEZ PEREIRA, DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA, QUE SE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS SOCIOS INTERNACIONALES Y SE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA.



Tel

) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



- I. RIGE A PARTIR DEL 16 DE JULIO DE 2022.
- J. COMUNIQUESE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Dra. Marianela Rojas Garbanzo
Rectora a.i.



Tel

) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr

